

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**34078** *Anunció de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada "Baza-La Ribina", en las provincias de Granada y Almería. Exp. 129/10.*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (modificada por Ley 17/2007, de 4 de julio); en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración de impacto ambiental del anteproyecto de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 400 kV, doble circuito, denominada "Baza-La Ribina", en las provincias de Granada y Almería, cuyas características generales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal.

Domicilio: Paseo del Conde de los Gaitanes, 177, Alcobendas, 28109 Madrid.

Sistema: Corriente alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 400 kV.

Capacidad térmica de transporte. (por circuito): 2.441 MVA.

Nº de circuitos: Dos

Nº de conductores por fase: Tres.

Tipo de conductor: Condor (AW).

Nº de cables compuesto tierra-óptico: Uno (OPGW).

Tipo de apoyos: Torres metálicas de celosía.

Cimentaciones: De zapatas individuales.

Puesta a tierra: Anillos cerrados de acero descarbonados.

Longitud: 103,4 km (origen: Futura subestación de Baza (Granada); final: futura subestación de La Ribina (Almería)).

Presupuesto: 52.600.000 euros.

Términos municipales afectados:

Provincia de Granada: Baza y Cúllar.

Provincia de Almería: Chirivel, Oria, Vélez Rubio, Albox, Taberno, Zurgena, Huércal-Overa, Cuevas de Almanzora y Antas.

Finalidad: La citada línea eléctrica está incluida en el documento denominado "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas. Desarrollo de las Redes de Transporte 2008-2016" aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de mayo de 2008. Su finalidad es reforzar el mallado de la red de transporte, apoyo a la distribución y la evacuación de energía eléctrica de la nueva generación de régimen especial.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio; la formulación de declaración de impacto ambiental corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el Anteproyecto de la instalación y su Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Granada, sita en la calle Faisán, 2-1º, C.P. 18014 Granada y en las dependencias del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación de Gobierno en Almería, sita en la calle Hermanos Machado, 4-7º, C.P. 04004 Almería, y formularse, por triplicado ejemplar, en dichos centros o en cualquiera de los que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado cuarto del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

Granada, 21 de septiembre de 2010.- El Jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía, Guillermo Ortiz Figueroa.

ID: A100072382-1